

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 148-2012.

Guatemala, 04 de septiembre de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a una modificación con sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de varias obras relacionadas con la conservación de la cuenca y estabilización del río Villalobos, mantenimiento y operación de plantas de tratamiento, mantenimiento y limpieza del Lago de Amatitlán, capacitación y educación ambiental y arrendamiento de maquinaria para el relleno sanitario en el kilómetro 22 ruta al pacífico;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **437** de fecha **30 ABO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
495	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)	52	11	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>10,000,000</u>	<u>10,000,000</u>
Inversión Física	10,000,000	10,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q10,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 